

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCIÓN N° . 0796 .
NEUQUÉN, 07 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9763-C-2023; y

CONSIDERANDO:

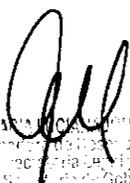
Que el agente Sergio Emanuel CHANDIA, D.N.I. N° 37.348.393, L.P. N° 9110, Panta Política, Categoría 24 más plus, incorporado mediante Decreto N° 0120/22, con servicios en la Dirección de Capacitación y Formación, perteneciente a la Dirección Municipal de Juventudes, dependiente de la Subsecretaría de Juventudes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, presentó su renuncia a partir del día 14 de noviembre de 2023;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Dictamen N° 210/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución, por lo que resulta procedente la aceptación de la renuncia del agente CHANDIA;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Turismo y Desarrollo Social;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA CECILIA AGUIAR
Coordinadora de Políticas
Subsecretaría de Juventudes
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

0796-23

EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Sergio Emanuel
----- CHANDIA, D.N.I. N° 37.478.940, L.P. N° 9110, Categoría 24 más Plus, con servicios en la Dirección de Capacitación y Formación, perteneciente a la Dirección Municipal de Juventudes, dependiente de la Subsecretaría de Juventudes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 14 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAYOL
HURTADO.


Dn. [Firma]
Coordinador de [Firma]
Subsecretaría de [Firma]
Secretaría de [Firma]
Municipalidad de [Firma]